

## CONFORMIDAD N° 208

Santiago, 16 de marzo de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 15 de marzo de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de un **ACTO POLITICO RECORDATORIO 25 AÑOS DEL DEGOLLAMIENTO DE M. GUERRERO – S. NATINO Y JOSE M. PARADA**, organizado por **Colegio de Profesores de Chile, Municipalidad de Quilicura, Partido Comunista y Agrupación de Ejecutados Políticos**, a realizarse el día 28 de marzo de 2010, entre las 10.00 y las 14.30 horas., Caravana : punto de partida en Plaza Italia, Alameda Bernardo O'Higgins, General Bonilla, Teniente Cruz, San Pablo, Camino Aeropuerto finalizando en Camino Quilicura.(el desplazamiento debe ser por la calzada de autos particulares, respetando la normativa de tránsito vigente, sin obstaculizar el normal desplazamiento con velocidad razonable y prudente), en las comunas de Providencia, Santiago, Estación Central, Pudahuel, Quinta Normal, Quilicura en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.

  
FERNANDO ECHEVERRIA VIAL  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO